

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 1 de 21

En la ciudad de Villavicencio, en la sala de juntas del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, siendo las 10:30 a.m., del día jueves treinta (30) de junio de dos mil cinco (2005), previa citación se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario.

ASISTENTES:

CAROLINA GUZMAN RUIZ, en su calidad de delegada de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la sesión;

EDUARDO PINZÓN QUINTERO, en su calidad de Representación del Presidente de la República;

GUILLERMO LEON REY RUIZ, en su calidad de Representante de los Egresados;

ALVARO OCAMPO, en su calidad de representante de los profesores al Consejo Superior;

MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, en su calidad de Representante de las Directivas Académicas;

YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;

JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;

MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de representante del sector productivo;

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ ABELLO, en su calidad de Rector (E) de la Universidad de los Llanos;

ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede por Secretaría a dar lectura de la Resolución No. 2506 del 28 de junio 2005, por medio de la cual se designa a la Dra. CAROLINA GUZMAN RUÍZ, Subdirectora de Análisis del Viceministerio de Educación Superior, como delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos. Acto seguido por Secretaría se realiza la presentación de cada uno de los integrantes del Consejo Superior Universitario.

La Dra. CAROLINA GUZMÁN, pide disculpas por la demora en el inicio de la sesión, pero esta se debe al mal tiempo que impidió que el avión despegara a la hora señalada. Manifiesta que esta trabajando en el Viceministerio de Educación Superior, hace más de 08 meses, y es la Subdirectora de Análisis; dicha Subdirección hace parte de la Dirección de Apoyo y Seguimiento a la Educación Superior, donde se impulsan políticas de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad, la modernización y la eficiencia del sector de educación superior, tiene a cargo la administración de las SNIES (Sistema

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 2 de 21

Nacional de Información de Educación Superior), es la responsable de toda la consolidación de las estadísticas del sector, no sólo del SNIES, sino que también se consolida las estadísticas del ICETEX, ICFES, SENA. Agrega que tienen a cargo proyectos, como el de Estrategias para disminuir la deserción, el observatorio del mercado laboral, el fortalecimiento del SNIES, y el tema de la redistribución de recursos, que es un mandato de la Ley 812 del artículo 84.

El Consejero ALVARO OCAMPO, le da la bienvenida a la Presidenta en nombre de todo el Consejo Superior Universitario, le augura un muy exitoso desempeño, manifiesta que le asalta solamente una inquietud, y consiste en conocer las razones que tuvo el Ministerio para hacer el cambio de la presidencia del Consejo.

La Dra Carolina Guzmán, manifiesta que las razones surgieron porque ella era la Delegada del Ministerio ante el Consejo Superior de la Universidad Distrital de Bogotá, dicha Universidad en el último año ha presentado serios problemas, a raíz, de la política del Distrito de sanear el pasivo pensional, como también, se han presentado algunos inconvenientes con la Rectoría, y por ello, se necesita realmente un trabajo muy fuerte de cambio de los estatutos de dicha Universidad. Como consecuencia sólo hasta el 28 de mayo de este año reanudaron las sesiones en este año, por esa razón, la Ministra designó al Abogado más fuerte y con mayor conocimiento en el tema de estatutos dentro del Ministerio que es el Doctor IVAN PACHECO Director de Calidad, quien fue designado hace dos o tres semanas en la Universidad Distrital. Por ello, el Dr. Pacheco no podría tener más de cuatro Consejos Superiores a cargo, por lo general tiene de dos a tres, y la carga laboral de los directivos del viceministerio entonces esa fue la razón de mayor peso, para el cambio.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, le da la bienvenida, pero quiere hacer claridad en dos puntos: el primero consiste en que el Dr. IVAN PACHECO, tenía cierta dificultad, por algo que la Dra. CAROLINA, ya había expuesto, por tener tanta responsabilidad en el Ministerio de Educación y estar asistiendo a varios Consejos Superiores Universitarios, lo que impedía que se llevaran a cabo los consejos universitarios, para el buen funcionamiento de la Universidad. Segundo, agrega que espera que con la llegada de la Doctora, se estén realizando como mínimo, dos consejos mensuales, que son los que necesita la Universidad.

Por presidencia se da inicio a la sesión, por Secretaría se hace el llamado a lista y se verifica el Quórum.

La Dra. Carolina Guzmán manifiesta que se debería definir el tiempo de duración de los Consejos Ordinarios, ya que en el orden del día propuesto se tiene 10 puntos, y lo mejor es ponerle un tiempo determinado para cada punto, para no extenderse demasiado en

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 3 de 21

cada uno de ellos.

Por Secretaría se informa que las sesiones, siempre han estado programadas, para iniciar a las 09:00 de la mañana y terminar a las 04:30 de la tarde, que es cuando tiene que viajar el presidente, entonces, hay puntos que se evacuan muy rápidamente y otros que generan discusión, pero eso depende de la determinación de los Consejeros.

El Consejero YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que es realmente difícil establecer tiempos para la sesión, porque no se sabe las cuestiones que trae cada consejero, y hacía que punto se va dirigir, porque las cuestiones se pueden complicar o pueden ser mucho más ágiles.

La Presidente, propone que para la siguiente sesión, se trate de ponerle unos minutos a cada uno de los puntos del orden del día para ser un poco más ágiles. Agrega que hay otro punto de forma y de procedimiento que le gustaría se analizara cuando se esté debatiendo el tema del Reglamento Interno, y es la posibilidad de consignar en el acta el número de votos a favor o en contra de una proposición.

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Por Presidencia se somete a consideración del Consejo la Aprobación del Orden del día propuesto, al que se le hacen algunas modificaciones, siendo aprobado así:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Aprobación el Acta No. 007 de 2005.
3. Seguimiento de Actas del Consejo Superior Universitario
4. Seguimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico.
5. Elección del Decano
6. Asuntos del Rector
7. Aprobación de Acuerdos en Primer Debate:
 - 7.1 Por medio del cual se institucionaliza el encuentro Nacional de Egresados de Unillanos y se dictan otras disposiciones
 - 7.2. Por medio del cual se establece el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario
8. Aprobación de Resoluciones
 - 8.1 Por medio de la cual se establece el procedimiento para la Creación de Nuevos Programas.
 - 8.2 Por medio del cual se reglamenta el concurso público de méritos.
9. Comodato Asociación de Egresados
10. Correspondencia

11. Proposiciones y Varios.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 007 DE 2005

Se somete por presidencia a consideración el acta No. 007 del de 2005, la cual es aprobada por los Consejeros.

Conclusión: El Consejo Superior aprueba el Acta No. 007 del 14 de junio de 2005.

3. SEGUIMIENTO DE ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero IVAN MARTINEZ, hizo la sugerencia de que la matriz sean incluidas entre los documentos que se remitan para cada consejo. Proposición que es aprobada.

Se procede por Presidencia a dar lectura a la matriz de seguimiento, en la que se observa que varios de los numerales de la matriz serán tratados durante la sesión, y por tanto, se deberán eliminar de la misma, en el evento en que sean tratados. Se analizan cada uno de los numerales que no se tratarán en la sesión así:

No. 1: Presentación y discusión del Plan de Acción 2005 y Plan Quinquenal del Plan de Desarrollo de la Universidad de los Llanos, 2006-2010, en sesión conjunta con el Consejo Académico.

Tal como se acordó en la sesión pasada se realizará una sesión especial ampliada con el Consejo Académico, para debatir el tema del Plan de Acción 2005- 2010. La sesión se realizará el próximo sábado 9 de julio de 2005.

No. 2: Presentación de estudio de alternativa de solución de transporte.

Los consejeros establecen como fecha de verificación del impacto, agosto de 2005

No. 3: Elaboración y rediseño de cargabilidad de la red interna

Los consejeros establecen como fecha de verificación del impacto, agosto de 2005

No. 4: Elaboración del Reglamento Interno del Consejo Superior

Esta incluido en el orden del día de la sesión .

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 5 de 21

No. 5: Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Superior, en la cual se invite al Señor Gobernador del Meta, para tratar asuntos de vital importancia para la Universidad, con la Señora Ministra y el Señor Viceministro.

Por secretaría se informa que no se tiene fecha todavía porque se requiere concretar las agendas de los invitados.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, manifiesta que no le ha sido posible lograr la cita con el señor Gobernador y requiere que sea la administración la que la solicite y reitera que sea la administración la que busque esa reunión de manera oficial.

El Profesor ALVARO OCAMPO, recuerda que el Consejo le dio autorización al Rector para que oficialmente invitara al Gobernador y a la Ministra.

La Presidenta, manifiesta que es clave para la reunión tener las cifras muy claras en cuanto a las regalías, agrega que le gustaría que una subcomisión de la universidad revisara las cifras y se constatará con el Secretario de Hacienda, que es la persona responsable, para llegar a la reunión con las cosas claras y una posición definida.

El Consejero GUILLERMO LEON REY, manifiesta que hay dos procesos paralelos: Uno es solicitar la reunión con el Gobernador, para reiterarle la intención de la Universidad que se le sea pagado lo adeudado, y el otro, es que el Consejo Superior Universitario, ordenó a la administración que iniciara los trámites legales tendientes a la recuperación de los recursos que le corresponden a la Universidad por concepto de regalías. Agrega que desea saber qué ha hecho la administración para el cobro de las regalías, ya que el Consejo Superior tiene una responsabilidad fiscal y debe velar por los recursos de la Universidad. Deja constancia que se está cumpliendo con el protocolo para ver como se puede avanzar en el pago, pero paralelamente la Universidad ya debió haber iniciado los actos legales tendientes a la recuperación de los recursos de las regalías, porque esos actos son los que van a permitir en un momento dado tener una negociación con la Gobernación. Considera que a la vez la Oficina de Planeación debe tener la información actualizada sobre las cifras de las regalías.

El Consejero IVAN MARTINEZ manifiesta que en dos oportunidades el Consejo Superior le ha solicitado a Rectoría que inicie las acciones legales para el cobro de las regalías, en el año 2003, una por iniciativa del Dr. EDUARDO PINZÓN y la otra por iniciativa el Dr. EDUARDO MARTÍNEZ, apoyadas por el Consejo en pleno, además solicita el informe de las acciones que ha hecho la rectoría para el cobro de las regalías ante el Departamento y el Municipio. Hace entrega formal a la Señora Presidente el informe de las regalías que la Universidad tiene hasta el año 2002.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 6 de 21

La profesora ESPERANZA, manifiesta que es importante aclarar el tema de la directiva presidencial de no entablar acciones judiciales contra otros entes del estado, y sobre cual es el procedimiento y la posición del Ministerio.

El Consejero IVAN MARTÍNEZ, solicita se les muestre la directiva presidencial y además solicita que quede en acta que esta directiva presidencial no obliga.

La Dra. Carolina Guzmán manifiesta que se compromete a hacer las averiguaciones pertinentes y presentarle el tema al Viceministro para que acompañe el Proceso.

Conclusiones: 1. Se solicitará a la oficina de Planeación se presente la actualización de las cifras por concepto de regalías adeudadas por el Departamento y el Municipio de Villavicencio. Tales cifras deben estar confrontadas con las respectivas Secretarías de Hacienda del Departamento y del Municipio. 2. Se solicitará a la Rectoría presente un informe sobre las acciones de tipo legal, para el cobro de las regalías. 3. Por Rectoría se debe gestionar la cita al señor Gobernador para realizar la sesión extraordinaria del Consejo Superior.

No. 6: Elección de Decanos para las diferentes Decanaturas.

El tema está incluido dentro del orden del día.

No. 7: Análisis e informe de la propuesta del Concurso Público de Méritos

El tema se va a tratar dentro del orden del día.

No. 8: Presentación de informes por parte del Consejo de Bienestar Institucional sobre Plan de Acción de Bienestar Institucional para el 2005 y propuesta de comedor Universitario.

El tema se tratará en los Asuntos del Rector.

No. 9: Presentación de informes del Consejo Académico sobre: Requisitos mínimos de vinculación de docentes ocasionales, Plan de Seguimiento y Capacitación de los Profesores, propuesta de suficiencia en una segunda lengua y propuesta en el manejo de herramientas informáticas

Este tema se va a tratar dentro del orden del día, dentro del punto seguimiento de las instrucciones impartidas por el Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico

Se da por culminada la evaluación y seguimiento a la matriz.

Por Secretaría se informa que la División de Bienestar Universitario, ha promovido la participación de un grupo de estudiantes en el Joropódromo, que se realizará el día sábado y es deseo de los estudiantes, realizar la presentación para el Consejo Superior. Los Consejeros aprueban suspender la sesión siendo la 1:00 p.m, para ver la presentación.

4. SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AL SEÑOR RECTOR Y AL CONSEJO ACADÉMICO

No. 4. El Consejo Académico, define los requisitos mínimos de vinculación de los profesores ocasionales.

Procede la Profesora ESPERANZA, a dar lectura del oficio del Consejo Académico en cuanto a los requisitos mínimos de vinculación de docentes ocasionales, se anexa al Acta.

Manifiesta la Profesora ESPERANZA, que la posición del Consejo Académico, es que no puede dicho Consejo, fijar unos requisitos que estarían por encima del Acuerdo 02 de 2003 y del Estatuto Docente. Es sugerencia del Consejo Académico, que se elabore un estatuto de vinculación de los profesores Ocasionales por los mismos profesores ocasionales y liderado por los representantes de los profesores a los diferentes Consejos.

El Profesor ALVARO OCAMPO, sugiere que quede como un compromiso de la Representación Profesoral, adelantar las gestiones respectivas, para que se elabore una propuesta concreta sobre el tema de un estatuto de los Profesores Ocasionales, para que de ahí en adelante cualquier procedimiento que tenga relación con esa vinculación se circunscriba al Estatuto y no a interpretaciones, que en otras palabras, implica un riesgo de manipulación circunstancial de acuerdo a los hechos que previamente rodeen la decisión de continuidad o no de un profesor ocasional. Manifiesta, que como Representante de los Profesores, asume el compromiso de iniciar la concertación con los profesores ocasionales hasta que se tenga una propuesta y sugiere que se de un mes de plazo para que la propuesta del estatuto llegue oficialmente al Consejo Superior Universitario.

El Consejero GUILLERMO LEÓN, considera que en dicho estatuto se debe incluir a los profesores catedráticos, porque el Estatuto Docente, no reglamentó lo referente a los profesores ocasionales y catedráticos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 8 de 21

El Consejero YOHAN ADRIAN, solicita que los profesores que ingresen a la Universidad sean evaluados, que se cumplan los compromisos adquiridos y se de cumplimiento a los Acuerdos 02 y 03 de 2003. Considera que la propuesta de crear un estatuto para los profesores ocasionales será un asunto bastante demorado porque implica modificaciones del estatuto docente, y por ello, pide se le dé celeridad al tema. Agrega que la Universidad fue cerrada por el paro desde el mes de septiembre hasta el mes de enero, que en dicho paro se hicieron unos compromisos y se establecieron unas fechas de verificación de los impactos esperados, por lo que no comparte, que ahora se diga que se va a conversar y hacer un nuevo estatuto, desconociendo los derechos de los estudiantes.

El Consejero GUILLERMO LEÓN REY, manifiesta que el tema de los docentes ocasionales se trató con gran amplitud cuando se aprobó el estatuto docente, y se dejó claro que los docentes ocasionales y catedráticos tendrán una reglamentación propia, para lo cual, se tendrán que modificar los Acuerdos 02 y 03/2003, ya que dichos Acuerdos solamente reglamentan su vinculación y desconocen unos derechos como, a ser evaluados, a tener estímulos y eso es lo que ellos reclaman.

El estudiante YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que nunca ha dudado de la buena fe de la Administración y del Consejo Superior Universitario, en aplicar las políticas y cumplir las acciones en lo que se han comprometido, en lo que está en desacuerdo y se siente afectado como miembro del Consejo Superior, y que le está haciendo mucho daño a la Universidad, es con las fechas en que se han comprometido, ya que si se miran las matrices en lo que está, en un 85% las fechas no se han cumplido, no alcanza el tiempo por muchos motivos. Si es necesario de replantear las fechas de verificación de impacto se haga, porque es necesario, se cumplan.

Conclusiones: 1. Se le solicita a la Rectoría que mantenga actualizada el link en la página Web, con los avances de las decisiones que se han tomado en este Consejo Superior Universitario. 2. Deberá la Rectoría elaborar un documento que se publique en la página Web, sobre el cumplimiento de los Acuerdos, que se acordaron a raíz del paro de los estudiantes.

No. 5. Definir el Plan de Seguimiento y Capacitación para los profesores, ajustando la normatividad actual.

La Profesora ESPERANZA, da lectura del oficio del Consejo Académico y manifiesta que lo que el Consejo Académico, ha hecho en este tema, tiene que ver con el plan marco de capacitación de los profesores de la Universidad, en el que se establecen las políticas de capacitación y formación profesoral permanentemente, se recogen los antecedentes de la capacitación docente de la Universidad, se fijan propósitos de la capacitación y se

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 9 de 21

establece como constitutivo del Plan Marco de Capacitación, cinco programas permanentes:

- Un programa de formación Avanzada o Postgrado.
- Un programa de tiene que ver con la educación continuada, en términos de mantenerse al día en temas de interés.
- Un programa de formación Pedagógica.
- Un programa de formación para los procesos estratégicos institucionales.
- Un programa de Inducción, a la vida universitaria de los profesores.

Se hace entrega del documento Plan Marco de Capitación, en medio magnético a cada uno de los consejeros.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, aprueba que para la sesión del 29 de julio, los consejeros deben presentar las observaciones sobre el mismo.

No. 6. Convocatorias de 12 plazas docentes garantizado la exigencia de un equipo técnico asesor de este proceso.

Se tratará el tema en el orden del día.

No. 7. Plan de Mejoramiento del Consejo de Bienestar Universitario.

La profesora ESPERANZA, presenta el Plan de Acción del Consejo de Bienestar Institucional. Agrega que el fue revisado y aprobado por el Consejo Académico en sesión del 22 de junio como lo ordena el artículo 8 literal (a), del Acuerdo 025 de 2002. Se hace entrega del documento a cada uno de los Consejeros.

Conclusión: Se incluirá en la sesión del orden del día 29 de julio, una presentación de 10 minutos a Cargo de la Jefe de Bienestar sobre el plan de acción.

No. 8. El área Socioeconómico, de Bienestar Institucional presente el proyecto de comedor Universitario Estudiantil al Consejo Superior.

La Profesora ESPERANZA, manifiesta que el punto está contemplado dentro del plan de Acción de Bienestar.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario autoriza al Rector para la contratación de los estudios técnicos para el Comedor Universitario estudiantil.

No. 9 a. Que el Consejo Académico, presente la propuesta para definir la prueba de suficiencia académica en segunda lengua con apoyo del Centro de Lenguas Extranjeras

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 10 de 21

de la Universidad Nacional, En todo caso, los cursos que dicte el Instituto de Idiomas serán gratuitos.

Se informa por la Vicerrectora Académica, que el Consejo Académico, aprobó la resolución académica por la cual se reglamenta la forma y el nivel en que los estudiantes de la Universidad de los Llanos demuestran el dominio de una segunda lengua extranjera. Agrega que establecer la prueba de suficiencia en una segunda lengua como requisito para optar el título de pregrado, implica la modificación del Reglamento Estudiantil, ya que en su artículo 59, trata el tema de las "opciones de grado" y se procede a dar lectura de este artículo. Por lo tanto, se solicita a la comisión de seguimiento del reglamento estudiantil que revise la situación para la respectiva la modificación del estatuto estudiantil.

El estudiante YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que el problema de la segunda lengua surgió por los estudiantes del programa de economía, ya que estos necesitaban la prueba de suficiencia para poderse graduar y a la vez, solicitaban que los cursos dados por los Instituto de Idiomas serían gratuitos.

La profesora ESPERANZA, manifiesta que según el Acuerdo 007 de 2002, "el consejo académico reglamentará el nivel y la forma como los estudiantes de la universidad demuestran suficiencia en una segunda lengua y herramientas informáticas", y por ello, reglamentó el asunto. Resalta que el tema de la gratuidad de los cursos no es competencia del Consejo Académico sino del Consejo Superior Universitario; agrega que el Consejo Académico analizó todas las posibilidades y las experiencias de otras universidades. Generalmente los cursos se mantienen por fuera de los planes de estudio, como es el caso de la Universidad, y otras Universidades los incluyen en los currículos. Por tanto, considera que si es querer de la Universidad incluirlos en los planes de estudio se requiere contar con la infraestructura física y los recursos necesarios para atender la demanda de los estudiantes, ya que se estaría hablando de un promedio de 600 estudiantes por semestre.

El Consejero GUILLERMO LEON, expresa que teniendo en cuenta que se tiene una agenda larga para la sesión, y el asunto no se resolverá el día de hoy, sugiere que se de por recibido el documento y se le solicite a la Oficina de planeación que haga el estudio de cuanto le costaría a la Universidad, incluir los cursos de una segunda lengua en los planes de estudio y poder así tomar la determinación.

Conclusión: Se da por recibido el documento de Reglamentación de dominio de una segunda lengua extranjera y se solicitará a Oficina de Planeación que presente un estudio financieros en los que se establezcan los costos de la inclusión de una segunda lengua, dentro de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 11 de 21

No. 9 b. Que el Consejo Académico, presente la propuesta para ofrecer capacitación en el manejo de herramientas informáticas a los estudiantes con asesoría de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en forma gratuita.

Procede la Profesora ESPERANZA, a dar lectura de la Resolución aprobada por el Consejo Académico por la cual se reglamenta la evaluación del manejo básico de herramientas informáticas de que trata el artículo 12 del Acuerdo 007 de 2002.

Conclusión: Se da por recibido el documento y se solicitará a Planeación que presente un estudio financieros en el que se establezca los costos de la inclusión de herramientas informáticas, dentro de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

No. 14. Buscar mecanismos para hacer eficiente y eficaz el servicio de transporte de la Universidad, manteniendo la cofinanciación del servicio entre estudiantes y universidad

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que se han recogido varios elementos para poder elaborar todo el proceso, que son necesarios para poder presentar una solución definitiva.

Conclusión: Se autoriza al Rector para que contrate los estudios correspondientes para la solución del transporte estudiantil.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que se han ejecutado todas las autorizaciones que el Consejo Superior Universitario, dio al Señor Rector, así: Se compraron 60 Computadores, que ya están en funcionamiento, los pueden encontrar en las dos sedes, ya están instalados y en funcionamiento y la compra de 100 computadores restantes, los Video Beam y las impresoras están en el momento del proceso de adjudicación.

El Consejero ALVARO OCAMPO, manifiesta que el Consejo Superior Universitario, autorizó al Señor Rector para que se dotaran todas las aulas de informática con los elementos necesarios, e igualmente, se autorizó la compra de impresoras y de los Video – Beam. Por ello, como Consejero demandará que sé de cumplimiento a lo autorizado por el Consejo Superior Universitario.

El Dr. PINZÓN, manifiesta que el Consejo Superior Universitario, imparte instrucciones y las mismas se deben cumplir, y por tanto, solicita que la administración presente informe sobre toda aquellas autorizaciones.

Conclusión: El señor Rector entregará informe de las contrataciones autorizadas por el Consejo Superior Universitario.

5. ELECCION DE DECANOS:

Por secretaria se procede a dar lectura del oficio dejado por el Señor Rector que se anexa a esta acta.

La Dra. Carolina Guzmán solicita se de lectura de los requisitos para la elección de los decanos, que están consignados dentro del estatuto para constatarlos nuevamente y por Secretaría se da lectura del Artículo 34 del Estatuto General.

El Profesor ALVARO OCAMPO, procede a dar lectura del oficio presentado por los profesores de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el que expresan su apoyo al actual Decano de dicha facultad, el se anexa a la presente acta.

Por presidencia se pregunta a los consejeros, si tienen conciencia de la relevancia de elegir decanos, dadas las condiciones académicas por los que atraviesan la Universidad y el impacto académico que sería estas elecciones, e igualmente, pregunta quienes están de acuerdo con la elección de nuevos Decanos.

El consejero GUILLERMO LEÓN, manifiesta que esa pregunta no es pertinente ya que el Consejo Superior Universitario, ya había tomado la decisión de cambiar los Decanos.

El Estudiante YOHAN ANDRIAN PRIETO, hace lectura de un oficio de los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootécnia en el que solicitan al Consejo Superior la ratificación en el cargo al Doctor MARIO GONZALEZ, suscrito por 258 estudiantes, el cual se anexa a esta acta.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, manifiesta que independientemente de la decisión que se vaya a tomar el día de hoy, en consideración a que la Dra Carolina no conoce el proceso, considera pertinente hacer un recuento de lo sucedido en el tema. Expresa que la solicitud de ternas de manera oficial se hizo hace tres o cuatro sesiones del Consejo Superior Universitario. En esa reunión la solicitud de ternas se dio por votación de cuatro VOTOS contra tres VOTOS. Por lo que considera que la pregunta de la Doctora si es pertinente en el sentido de establecer quienes estuvieron de Acuerdo y quienes no con la solicitud de ternas. Expresa que personalmente no estuvo de acuerdo con el cambio de los Decanos, porque los que están presentan una buena evaluación del desempeño docente según el Acuerdo 061 de la Universidad y porque considera que ya para concluir una administración no es procedente dichos cambios. Por último agrega

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 13 de 21

que no conoce argumentos convincentes frente al tema del cambio de los Decanos, y considera el asunto impertinente e innecesario, que puede generar inestabilidad en algunos aspectos a la Universidad.

El Consejero GUILLERMO LEON REY, manifiesta, que en varios consejos se ha solicitado las ternas, e inclusive el Dr. OCAMPO, estuvo de acuerdo que se solicitaran las ternas.

El Consejero ALVARO OCAMPO, aclara que en esa reunión se estuvo discutiendo el tema de cambio de Decanos, y se realizó la votación en la que se obtuvo una votación de cuatro a cuatro, como no hubo acuerdo, surgió un punto intermedio que fue propuesto por la presidencia, en el sentido, que se presentaran las ternas y que se incluyera en las mismas a los actuales Decanos a criterio del señor Rector. Aclara que bajo esas circunstancias fue que aprobó la solicitud de las ternas.

El Consejero YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que desde el punto de vista de los estudiantes, la universidad, no puede ser ciega al hecho que estuvo paralizada administrativamente, un año y medio. La necesidad surgió de todas las fallas administrativas que venían de las facultades, por lo tanto, si hay argumentos de peso, para pensar en una remoción de los Decanos. Considera que si hay elementos de juicios tangenciales más que un procedimiento de evaluación realizado por la misma administración, porque realmente aquí en la universidad no se cree en eso, ya que todo es manipulado, es cuadrado, como por ejemplo lo del concurso de docentes.

El Consejero EDUARDO PINZÓN, manifiesta que siempre ha manifestado que los Decanos son cargos muy importantes para la Universidad, y por tanto, se debe tener respeto hacia las personas que ocupan dichos cargos; también considera que se deben cumplir los requisitos de los estatutos, para que sean nombrados. Expresa que le parece improcedente cambiar los Decanos, ya que no ha visto fundamento de fondo para ser cambiados. Agrega que no le gusto la carta del Señor Rector, porque considera que se no se deben evadir las responsabilidades del Rector y radicarlas en el Consejo Superior Universitario.

El consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que como antecedente de la situación de la elección de los decanos, fue el paro de cuatro meses, con perdidas para la universidad, para toda la comunidad educativa, y una de las principales causas, fue la actitud del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. HERNAN GIRALDO VIATELA, por la forma inadecuada e inoportuna en que ejerció la autoridad, cuando había roto la comunicación entre las escuelas y la administración, y manifiesta que en varias oportunidades pidió públicamente la renuncia de dicho Decano, y eso fue unos de los motivos esenciales del paro.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 14 de 21

Continúa el Consejero JAIRO ROCHA, manifestando que él es político, no politiquero, poliquería es la que está ejerciendo la administración de la universidad, cuando empieza a ofrecer cargos, politiquería, es mover toda la parte administrativa en pro de algo; entonces los Decanos salían a atacar al Consejo Superior, la universidad está rechazando los actos de politiquería. Considera que estos son argumentos válidos para solicitar el cambio de los Decanos, y otro argumento es que se aproxima ya la elección del Rector, entonces están jugando con eso, para la reelección, todo esto lo está moviendo la administración para hacer politiquería.

La Presidente del Consejo, hace una moción de orden, en el sentido que se debe tomar una actitud sana, y solicita que al interior del Consejo no se traigan percepciones personales, o de algunos grupos ajenos, porque ello generaría malestar al interior de los consejeros, por lo tanto, considera no pertinente tales apreciaciones. Procede a preguntar nuevamente, a los consejeros, quienes están de acuerdo con la elección de los cuatro (04) decanos.

El Consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que no es pertinente la pregunta, por que esa etapa ya había sido evacuada.

El estudiante YOHAN ADRIAN PRIETO, hace una moción de aclaración, cree que él no debería participar en esa votación, porque eso ya está decidido, se ha tenido un espacio suficiente, un mes de por medio para estudiar hojas de vida y escoger los Decanos.

La Dra. Carolina, solicita se deje constancia que no todos los miembros del Consejo Superior Universitario, están de acuerdo en una nueva elección de Decanos y el impacto que puede tener para la universidad la decisión que se está tomando, agrega que cada uno de los consejeros expresó su opinión sobre la nueva elección de los Decanos, y deja constancia que hay un grupo de consejeros que no está de acuerdo. Solicita que quede en el acta que hay un vacío en los estatutos de cómo se evalúan los Decanos de la Universidad de los Llanos y que los miembros del Consejo Superior Universitario, deben trabajar tanto en la evaluación de los Decanos como en la del Rector.

La Dra. Carolina manifiesta que tal como se había acordado con anterioridad por el Consejo Superior, se procederá a aceptar las ternas presentadas por el señor Rector para las diferentes Decanaturas, así:

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA:

- ✓ JAVIER RICARDO CASTRO LADINO
- ✓ LUZ MILA QUIÑONES
- ✓ ELVINIA SANTANA CASTAÑEDA.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:

- ✓ FABIO LOBOA PRADO
- ✓ MIGUEL ANGEL VENEGAS ROJAS
- ✓ DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- ✓ MARLENE INSIGNARES DE CASTILLO
- ✓ MARIA LUISA PINZON ROCHA
- ✓ LUZ HELENA APONTE GARZON.
- ✓

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES:

- ✓ WALTER VASQUEZ TORRES
- ✓ EDGAR GERMAN MARTINEZ CORREAL
- ✓ HUGOBERTO HUERTAS RAMIREZ

Se procede por Presidencia a dar lectura del resumen de la hoja de vida de cada uno de los candidatos, según documento que poseen todos los consejeros.

Por secretaria se aclara que la Dirección de Servicios Administrativos, realizó la revisión de las hojas de vida y sus requisitos según el Estatuto General de la Universidad.

El Consejero GUILLERMO LEÓN REY, deja constancia que los Centros de Investigación no aparecen en la estructura orgánica de la universidad, como unidades administrativas; esto para efectos de la experiencia administrativa. Manifiesta que la experiencia administrativa de varios de los candidatos no se puede considerar como tal, como por ejemplo, la experiencia del profesor Wálter Vásquez, como coordinador del fondo DRI Unillanos; Edgar Germán Martínez, como Director e Investigador de programas de ganado de carne; María Luisa Pinzón, Secretaria Técnica, y la experiencia contabilizada como Directores de Centros de Investigaciones. Deja expresa constancia, que las ternas y los requisitos se presentaron con ligereza nuevamente y que algunas no cumplen con los requisitos establecidos en la norma de la Universidad.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, expresa que en el consejo pasado, no estaba el Dr. REY y hoy hace unas observaciones que coloca a los consejeros en alerta, sin embargo, en la primera sesión se le pidió al Rector que las ternas que se presentaron al Consejo Superior debían reunir los requisitos exigidos por las normas de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 16 de 21

El Consejero EDUARDO PINZÓN, expresa que si hay dudas en cuanto a las ternas, mal se haría en votar sobre estas ternas.

El Consejero JAIRO ROCHA, deja constancia que ya van dos oportunidades en que el Rector no cumple las instrucciones dadas por el Consejo Superior Universitario, porque no presenta ternas con los requisitos y hace responsable del asunto al Señor Rector.

El Consejero ALVARO OCAMPO, expresa que ante las acotaciones del Dr. REY, sobre las ternas, no votaría para elegir Decanos, ya que como se estipulo en otro consejo con que haya un candidato que no cumpla los requisitos el proceso estaría viciado.

El Consejero JAIRO ROCHA, propone que se suspenda el tema y se solicite al Señor Rector, que presente nuevamente las ternas para el día 09 de julio, y con la total responsabilidad de que si no cumple se denunciará a la Procuraduría, por falta grave.

El Consejero GUILLERMO LEON REY, adiciona la propuesta en el sentido que las personas que estén en la terna deben expresar que están dispuestas a aceptar el cargo.

Conclusiones: 1. Se solicitará a la Rectoría que para la sesión del 09 de julio, se presente las ternas para la elección de los Decanos, para las diferentes facultades las cuales deberán contener: 1) certificación de la oficina correspondiente, sobre el cumplimiento de los requisitos según el Acuerdo 027 de 2000 y 2) carta de intención de los integrantes de la terna para aceptar el cargo. 2. El Consejo se reunirá una hora antes de la sesión conjunta con el Consejo Académico, para discutir el tema.

El Consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que existe la posibilidad que de acuerdo al parágrafo del artículo 24 del Acuerdo 027/2000, el Dr. MARIO GONZALEZ, se pueda incluir en la terna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, si lo considera el Rector.

Siendo las 4:10 p.m. se retira la Dra. Carolina Guzmán y se decide que continuará presidiendo el Doctor EDUARDO PINZON, representante del Presidente de la República.

Se hace un receso de 10 minutos y se reinicia la sesión.

6. ASUNTOS DEL RECTOR

Procede el Señor Rector (e) MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ a solicitar a los consejeros autorización para que la Rectoría pueda firmar la carta de intención requerida para participar en la Convocatoria Nacional para la Cofinanciación de

programas y proyectos de investigación de desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario por cadenas productivas 2005. con la propuesta titulada: "CORRELACION ENTRE PARAMETROS NUTRICIONALES DE CALIDAD DE AGUA Y ASPECTOS DE SANIDAD COMO FACTORES DETERMINANTES DE LA PRODUCCIÓN COMERCIAL DE LA CACHAMA BLANCA Y TILAPIA ROJA, CULTIVADAS EN JAULAS Y ESTANQUES", propuesta presentada por el IALL y estudiada y avalada por el Consejo Institucional del Investigaciones, en donde se especifica que si la propuesta es aprobada la universidad aportará los siguientes recursos: \$42.794.000 en efectivo y \$285.603.500 en especie, representados en gastos de salarios de los investigadores de planta que participarán en la ejecución del programa.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, aprueba que el señor Rector firme la carta de intención para participar en la convocatoria nacional.

7. ACUERDOS EN PRIMER DEBATE

7.1. Por medio del cual se institucionaliza el encuentro Nacional de Egresados de Unillanos y se dictan otras disposiciones

El consejero JAIRO ROCHA, deja constancia que la propuesta fue elaborada conjuntamente con la Dra. MIRIAM MALAGON y procede ha realizar una sustentación de cada uno de los puntos que contiene el documento de justificación que poseen todos los consejeros y se anexa al acta. Por último, solicita que todo el proyecto se tenga en cuenta la asociación de egresados y solicita que se de aprobación en el primer debate.

El Consejero ALVARO OCAMPO, manifiesta que el programa de egresados es de la Unillanos, quiere decir con ello, que se pueden suscribir convenios con la Asociación y/o se pueden suscribir convenios con otras asociaciones de egresados. Expresa que lo que se quiere es que la universidad asuma una política de egresados, la cual no tiene y no puede depender de la asociación, tiene que depender de la política que genere como directriz el consejo superior a la Institución.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, manifiesta que en virtud del Acuerdo 021 de 2002, se crea el Sistema Proyección Social de la Universidad, que le corresponde al Consejo Superior fijar políticas en el tema de los egresados y le corresponde al Consejo Institucional de Proyección Social, fijar planes y programas que es lo está realizando. Considera que al limitar el accionar de los planes y programas de los egresados a la asociación, se violaría el derecho de asociación.

El Consejero GUILLERMO LEON, que propone que se incluya un artículo que diga dotación de sede, como una política en el tema de los egresados, propone que para la

implementación de los planes y programas es el tema de egresados se suscriban convenios preferiblemente con sus egresados.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, propone que el acuerdo debería crear el Comité Consultor del programa de egresados, de apoyo para la División de Proyección Social.

La Profesora ESPERANZA, no aprueba en primer debate, el proyecto por que puede interpretarse una exclusividad con la Asociación y la Unillanos y se excluye a otras formas asociativas.

El Consejero JAIRO ROCHA, solicita que se someta a consideración un párrafo del artículo que diga "para la ejecución del presente programa de egresado, se realizará convenios con las diferentes asociaciones de egresados de Unillanos"

Por Presidencia se somete a consideración de los Consejeros si están de acuerdo con este párrafo.

Los Consejeros Guillermo León, Iván Martínez, Yohan Adrián Prieto y Jairo Rocha, votan por que se incluya el texto del párrafo.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, manifiesta que no aprueba el párrafo del artículo, por dos razones: 1) puede interpretarse una obligatoriedad de exclusividad, con la que legalmente no esta de acuerdo. 2) porque cuando se utiliza sólo el termino de asociaciones para ella es restringido.

El Consejero ALVARO OCAMPO, deja constancia que no aprueba el párrafo por que se excluye a los egresados que se asocien bajo una modalidad diferente a las asociaciones.

El señor Presidente manifiesta que se debe aclarar el tema de las asociaciones, para someter a aprobación el párrafo del Acuerdo.

Conclusión: 1. Se incluirá en el Acuerdo un artículo en el que se faculte al Rector para que se asigne un espacio físico para los egresados. 2. Se creará el comité consultivo del programa de egresados. 3. El asunto del párrafo "para la ejecución del presente programa de egresado, se realizará convenios con las diferentes asociaciones de egresados de Unillanos", fue aprobado por mayoría y será debatido en la próxima sesión. 4. Se incluirán las modificaciones al Acuerdo para debatirlas en la próxima sesión.

8. APROBACION DE RESOLUCIONES

8.2 Resolución por la cual se reglamenta el concurso público de méritos y nombramiento de docentes de carrera, de que trata el Acuerdo 002 de 2004

La Consejera Esperanza Duque, da lectura al ARTÍCULO 11 del Estatuto Docente (Acuerdo 002 de 2004), en el que se establece que el Consejo Académico reglamentará el proceso de selección y nombramiento de los profesores de carrera, mediante acto administrativo, previo aval del Consejo Superior Universitario. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Docente, el Consejo Académico reglamentó mediante un proyecto de resolución académica el concurso público de méritos para las 45 plazas restantes. Por lo que se hace necesario que el Consejo Superior de él aval respectivo al contenido de la resolución de la convocatoria, para poder iniciar con el cronograma planteado para tal fin.

Se entrega a cada uno de los Consejeros el documento de la resolución, y se inicia la discusión sobre el tema.

El Consejero GUILLERMO LEÓN, manifiesta que en la convocatoria pasada se dio mucho valor a la hoja de vida y en la convocatoria de ahora se da mayor valor a la prueba académica, y puede pasar que una persona con una buena hoja de vida, quede por fuera, sugiere que se de mayor valor a la hoja de vida, se disminuya el valor a la prueba académica y se mantenga el del inglés.

El Consejero YOHAN ADRIAN PRIETO, manifiesta que es importante que se establezca como clasificatoria la prueba de aptitud docente.

El Consejero JAIRO ROCHA, considera que la hoja de vida debe tener una valoración importante porque en ella se valora la experiencia administrativa y docente que tiene la persona, la hoja de vida demuestra lo que ha hecho la persona y eso nadie se lo quita; la prueba académica puede depender de varios factores como lo son las amistades con los jurados y el estado de ánimo para el día de la prueba, por ello, expresa que a la hoja de vida debe dársele un 50%, a la prueba académica un 40% y al Inglés el 10%.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad que los factores de selección en el concurso público de méritos, tendrán el siguiente valor porcentual:

- Valoración de la Hoja de Vida: 50% hoja de vida
- Prueba Académica 40% Prueba académica
- Prueba de suficiencia en el Idioma Inglés 10%

Continúan revisando el texto de la resolución.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 20 de 21

La Vicerrectora Académica expresa que la prueba académica tiene dos componentes que son, una prueba escrita que se evalúa por los jurados y la sustentación oral de la misma si alcanzan el 60% del puntaje.

El Consejero GUILLERMO LEÓN REY, manifiesta que tiene observaciones en cuanto al artículo 10 de la resolución, que trata sobre la comisión de selección porque considera que no debe estar conformada por cuatro miembros; y sobre la certificación en el idioma Inglés, ya que considera que debe darse de una institución seria.

El Profesor Ocampo propone en cuanto a las pruebas de inglés que sean aceptadas únicamente las pruebas reconocidas como el TOEFL o el MICHIGAN.

La Vicerrectora académica propone que la comisión éste conformada por el Director académico del área y por dos profesores de reconocida trayectoria académica en el área.

CONCLUSIÓN: Se aprueba por unanimidad que la Comisión de selección estará integrada por: 1) El Director de la Unidad Académica a la cual le ha sido asignada la plaza convocada para el concurso y 2) dos docentes universitarios de reconocida trayectoria en el área.

Dr. GUILLERMO LEÓN, propone que se cree una comisión de integrantes del Consejo Superior Universitario para el acompañamiento al desarrollo del proceso. Proposición que es aprobada.

La Consejera ESPERANZA DUQUE, expresa que se ha dicho en varios consejos, y ahora se vuelve a hablar del tema de las dudas y comentarios, murmullos, sobre el concurso de los docentes; insiste como la primera vez, por el bien de la Universidad, que el tema no es nada personal, y le exige a cualquiera de los consejeros que tenga conocimiento de un acto ilegal referente a la convocatoria que amerite denuncia, que denuncie, porque de lo contrario se le hace mucho daño a la Universidad.

El Consejero YOHAN ADRIAN PRIETO, solicita que si hay algún Decano, que vaya a participar de la convocatoria, renuncie del cargo para evitar suspicacias.

Conclusiones:

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros: 1. Se avala la Resolución Académica por la cual se reglamenta el concurso público de méritos y nombramiento de docentes de carrera, de que trata el Acuerdo 002 de 2004. 2. Se avala la convocatoria de las 45 plazas de docentes para las diferentes Facultades de la Universidad. 3. Se integra la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 008 de 2005
(30 de junio de 2005)

Página 21 de 21

comisión de observación y de acompañamiento al proceso del concurso público de méritos, integrada por los Consejeros IVAN MARTÍNEZ, YOHAN ADRIAN PRIETO y JAIRO ROCHA.

Siendo las 07:10 p.m. se da por terminada la sesión.

CAROLINA GUZMAN RUÍZ
Presidente

ELENA MARIA FLOREZ MORENO
Secretaria